



Vicerrectorado de Profesorado

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCLM POR EL QUE SE MODIFICAN LOS PLAZOS Y PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO SOBRE EL INCENTIVO A LA CALIDAD DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR PERMANENTE CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA – LA MANCHA, Y SE CONSIDERAN NUEVOS MERITOS PARA LA CONVOCATORIA DE 2013.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla – La Mancha en su sesión de fecha 26 de febrero de 2013,

ACUERDA

Primero: Modificar la Norma V del documento sobre el incentivo a la calidad del personal docente e investigador permanente con dedicación a tiempo completo de la Universidad de Castilla – La Mancha en el siguiente sentido:

- En la convocatoria para la evaluación del incentivo a la calidad del PDI de la UCLM, cuya publicación está prevista en el primer semestre de 2013, los incentivos recogidos en el documento sobre el incentivo a la calidad del personal docente e investigador serán de aplicación para las actividades realizadas durante los cursos 2009/10, 2010/11 y 2011/12. De estos tres cursos académicos, el profesorado únicamente se evaluará de los que no lo haya hecho en convocatorias anteriores. La evaluación se efectuará durante el primer semestre de 2013, condicionada a lo dispuesto en la legislación vigente en materia presupuestaria.
- Siendo intención de la UCLM elaborar un nuevo procedimiento para la evaluación del incentivo a la calidad del personal docente e investigador, adaptado a los nuevos cambios producidos en el ámbito universitario como consecuencia de la implantación de los nuevos Grados y Másteres universitarios, así como desarrollar una nueva aplicación telemática que dé soporte al nuevo procedimiento que se apruebe, la evaluación de los méritos alegados en la convocatoria que se efectuará durante el primer semestre de 2013 no tendrá carácter trienal, sino anual.
- En consecuencia, hasta tanto el nuevo procedimiento regule la periodicidad de las evaluaciones, el profesorado que en sucesivas convocatorias desee optar al incentivo deberá someter a evaluación las actividades desarrolladas en los cursos académicos que la correspondiente convocatoria determine.

Segundo: Renovar los acuerdos adoptados por la Comisión de Seguimiento del documento sobre el incentivo a la calidad del personal docente e investigador permanente con dedicación a tiempo completo de la Universidad de Castilla – La Mancha en su reunión de fecha 17 de noviembre de 2010.



RESOLUCIÓN MÉRITOS A CONSIDERAR DENTRO DEL INCENTIVO A LA CALIDAD DEL PDI PARA LA CONVOCATORIA DE DICIEMBRE DE 2010, CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DEL CURSO 2009/2010

(Acuerdo Comisión de Seguimiento del documento sobre el incentivo a la calidad del personal docente e investigador permanente con dedicación a tiempo completo de la Universidad de Castilla – La Mancha de fecha 17 de noviembre de 2010)

En la evaluación del incentivo de la calidad correspondiente al curso 2009/2010, convocatoria del 15 de diciembre de 2010, y debido al carácter temporal de las enseñanzas por la convergencia a grados y máster, se incluyen como actividades dentro del incentivo, las que se indican a continuación

APARTADO A: DEDICACIÓN ACADÉMICA

En este apartado también se considerarán las siguientes actividades realizadas por un profesor:

- Docencia en las enseñanzas de grado que deberán incluirse en el apartado de créditos de primer y segundo ciclo
- Docencia en las enseñanzas de máster oficial, que deberán incluirse en el apartado de créditos de tercer ciclo.
- Dirección de trabajos de fin de grado/fin de master, que deberán incluirse en el apartado de proyectos de fin de carrera
- Dirección y Secretaría de programas de máster oficial (con o sin mención de calidad), que deberán incluirse en el apartado de Dirección y Secretaría de programas de Doctorado (con o sin mención de calidad)

APARTADO C: MÉRITOS RELEVANTES ASOCIADOS A LA DOCENCIA, AL EEES E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UCLM Y A LA GESTIÓN

En este apartado también se considerarán las siguientes actividades realizadas por un profesor:

En el apartado “Aportaciones creativas a la docencia universitaria”:

- Participación en programas de tutorías personalizadas (asignaturas de grado o máster) , que deberá incluirse en el apartado Participación en programas de tutorías personalizadas (asignaturas 1er y 2º ciclo, Universidad de Mayores “José Saramago” o Mayores de 25 años)

En el apartado “Implantación del EEES e internacionalización de la UCLM”:

- Participación en programas de máster oficial en otras universidades, que deberá incluirse en el apartado Participación en programas de 3º ciclo en otras universidades
- Participación en Tribunal de tesis de máster que deberá incluirse en el apartado Participación en Tribunal de trabajos de investigación de Doctorado y DEAs
- Participación en Tribunal de trabajo de fin de grado que deberá incluirse en el apartado de Participación en Tribunal de PFC

En el apartado “Participación institucional”:

- Coordinador de curso o máster, que deberá incluirse en el apartado de Miembro, con participación acreditada, de comités de evaluación y/o acreditación de titulaciones